

En virtud del Consejo de 29 de
 Mayo de 1789, se manda pagar
 un medio quinquenio por los de las
 rentas de Propias y Reales
 respectivos al año proximo para-
 do de 1809 para completar el total
 importe que ha tenido la imprenta
 de la nueva coleccion de Reales
 Decretos, por no haber alcanzado
 a cubrir en este el quinquenio por
 100 que se entio de los valores de
 90: proximos igualmente dicho
 Supremo Tribunal se dirige a Te-
 soreria luego luego para acordar
 de satisfacer a la Real Imprenta
 lo que se le está adelantado por
 dicha imprenta en este quinquen-
 io a efectos de que se verifique inmedia-
 tamente esta importancia.
 Dios guarde a V. vuestras
 años. Murcia 8 de Junio de 1809.

Antonio Montenegro

La Junta y Junta de Propias de la Real Imprenta

